

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

1200 Corrección de errores a la Resolución de 4 de febrero de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2026-2027.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 4 de febrero de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2026-2027, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. En el artículo 8.3 "Adjudicaciones manuales al final de esta fase", en su apartado 3, **donde dice** "Para estas adjudicaciones, además de lo establecido en relación a la fase ordinaria en el apartado 7.2 de las presentes instrucciones, las comisiones de escolarización podrán adjudicar plaza priorizando los siguientes casos"

Debe decir: "Para estas adjudicaciones, además de lo establecido en relación a la fase ordinaria en el apartado 7.4 de las presentes instrucciones, las comisiones de escolarización podrán adjudicar plaza priorizando los siguientes casos."

2. Añadir en el Anexo IB "Calendario de admisión 2.º ciclo de Educación Infantil y Primaria. (Actuaciones de Centros y Comisiones)" la siguiente fecha:

26 de marzo de 2026

- Último día para mecanizar solicitudes de fase ordinaria presentadas dentro de plazo.

Murcia, a 11 de marzo de 2026.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.